

Exp.: 07-OPEN-00223.7/2020

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 28/09/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Conocer el número de propuestas de canalización recibidas y aceptadas para recibir asistencia sanitaria en los Hospitales Fundación Alcorcón, Rey Juan Carlos, Universitario de Móstoles y Universitario de Fuenlabrada, procedente de centros sanitarios públicos de Castilla La Mancha y Castilla y León, en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Agradecería me desglosaran los datos por hospital de destino de la canalización, indicando año, especialidad médica de destino y hospital de origen.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, o alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, al apartado 1 c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria (Sermas)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa al Hospital Universitario Rey Juan Carlos.

Se adjunta un archivo excel con los datos de la base de datos SIFCO con las canalizaciones a los hospitales: Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Hospital Universitario de Móstoles, y Hospital Universitario de Fuenlabrada, desde el año 2010 hasta el 2019.

El Hospital Universitario Rey Juan Carlos es un hospital concesionado, y las canalizaciones no se registran con la misma base de datos que el resto de los hospitales, siendo necesario para obtenerlos una reelaboración procesando distintas bases de datos.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por: VÁZQUEZ CASTRO JESÚS
Fecha: 2020.10.30 15:42

Jesús Vázquez Castro